

DECRETO ALCALDICIO N° 0100

PORVENIR, FEBRERO 08 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e – mail. 1) El Memo N°11 con fecha 05.02.2021 que dirige Prevención de Riesgos solicitando que se autorice la adquisición de insumos en prevención del virus Covid-19, providenciado por la Sra. Alcaldesa; 2) Ord. N° 18 de fecha 03.02.2021 de la administrativa de Mercado Público – DAF, en que sugiere forma de adquisición, los Términos de Referencia, los Certificados de Estado de Inscripción de Chileproveedores y correos electrónicos; 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 032/2021 de DAF; 4) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y su artículo 62; 5) D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; 6) El Decreto Alcaldicio RH N° 481 de fecha 13.08.2020, que aprueba la subrogancia de la Planta Directiva y de la Alcaldía; 7) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO:

Que el Prevencionista de Riesgos, solicita en su Memo N° 11, se autorice la adquisición de insumos, complementando en propuesta de decreto que es en prevención del virus Covid-19, los overoles Activex desechables considerados para los funcionarios de departamento de Operaciones y Dideco quienes tienen gran cantidad de contacto con personas en general, ya sea en cementerio Municipal y ayuda social permanente y siempre contemplando un stock crítico de insumos para no tener algún contratiempo en medidas de prevención del virus Covid-19.

DECRETO:

1° APROBAR, los términos de referencia que tienen como finalidad la adquisición de insumos de protección Covid-19.

2°.-AUTORIZAR, la adquisición de insumos a los proveedores que indican, de acuerdo a los siguientes detalles:

- 300 overol desechable Tyvek talla L y XI, al proveedor Treck S.A, Rut. 96.542.490, por un monto total de \$767.550.- Impuesto incluido

3° TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Artículo N° 57, letra d), así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°.- IMPUTAR, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, en la cuenta 1.1.4.0.5 denominada "Adm. De fondos- fondo solidario covid19"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. UNA VEZ

HECHO ARCHÍVESE.

Diego
Alfonso
Reusch
Román
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Firmado digitalmente por Diego Alfonso Reusch Román
Fecha: 2021.02.08 09:30:54 -03'00'


Marisol
Andrade
Cardenas
2021.02.08
14:11:31 -03'00'
ALCALDESA